



MUNICIPIO DE CEGUACA, DEPTO

SANTA BARBARA

OFICINA: DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

CEL.96-38-56-24



ORDENANZA

Ceguaca Santa Bárbara 20 de febrero del 2019.

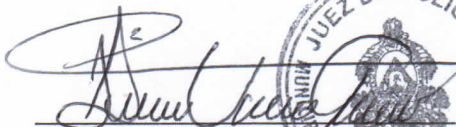
Señor (a): **ERLI CASTELLANOS**

El Suscrito Director Municipal de Justicia, el Jefe de Unidad del Medio Ambiente Y el Jefe de Catastro del municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente se le esta ordenando que retire el alambre que tiene en el callejón que conduce hacia el aguaje ya que ese esa es propiedad Municipal, y existe un nacimiento de agua en esa propiedad, debido a acuerdo de corporación Municipal por quejas presentadas por vecinos del Municipio

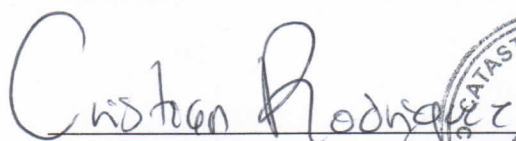
Se le dará un plazo de dos días para que retire ese alambre

De no acatar lo ordenado se procederá conforme a ley.

Esperamos su debida comprensión.


José Ubaldo Pineda Enamorado
Director Municipal De Justicia


Juan José Pineda
Director Municipal Del Medio Ambiente


Cristian Josué Rodríguez Castellanos
Jefe de Catastro